

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL  
DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 10:00 horas del día **20 de septiembre de 2018**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. Inés Jiménez Martín, Ilmo. Sr. D. Pedro Justo Brito, D. Carmelo Ramírez Marrero, D. Carlos Ruíz Moreno y D<sup>ª</sup>. María Isabel Santana Marrero,

No asisten excusándose Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D<sup>ª</sup>. María Jesús Nebot Cabrera, D. Gilberto Díaz Jiménez y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente D<sup>ª</sup>. Ángeles Ojeda Ojeda, en virtud de la Resolución nº 1.432, de 14-09-2018, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D<sup>ª</sup>. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 5/17, del 27-01-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en los documentos obrantes en cada uno de los expedientes que se traen a esta sesión y que en cada caso se detalla.

**2.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA (ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL).**

Visto el escrito de la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura de fecha 18 de septiembre de 2018 justificativo de la urgencia.

El art. 86 y la disposición adicional primera de la Ley autonómica 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, publicada en el B.O.C nº 138, de 19 de julio de 2017 y en vigor desde el 1 de septiembre del mismo año, faculta al Cabildo Insular de Gran Canaria a designar al órgano ambiental que actuará en los expedientes de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y de evaluación ambiental de proyectos, del ámbito competencial insular.

Haciendo uso de esta facultad, el 4 de junio de 2018, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo mediante el cual aprobaba definitivamente el “Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental)”, en adelante Reglamento, publicándose en el B.O.P. de 20 de junio de 2018 y entrando en vigor a los 15 días hábiles desde su publicación íntegra en el referido Boletín.

Visto el artículo 6 del citado Reglamento que regula la composición, nombramiento, cese de los titulares y suplentes del citado Órgano, con el siguiente tenor literal:

***“Artículo 6.- Composición, nombramiento, cese de los titulares y suplentes del Órgano Ambiental de Gran Canaria. Retribución de sus funciones.***

***6.1.- El OA del Cabildo de Gran Canaria tendrá carácter colegiado y estará integrada por un Presidente, el Secretario y cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes. Los suplentes intervendrán, con carácter temporal, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquiera de los titulares, así como por causa de incompatibilidad puntual respecto a un concreto expediente de conformidad al artículo 7.4 de este Reglamento, o cuando por el volumen de asuntos, el despacho de los mismos, o de algunos de ellos, no pueda ser asumido por los respectivos titulares del OA.***

*(...)*

***6.3.- La designación de los miembros titulares del OA y de sus suplentes, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se realizará nominalmente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, por mayoría simple, a***

propuesta del Excmo. Sr. Presidente y sin perjuicio de los establecido para el Secretario en el siguiente párrafo, se efectuará, o bien entre personas con reconocida competencia profesional, titulación superior y con al menos 5 años de desempeño de actividad profesional, o bien entre empleados públicos (tanto funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del artículo 75 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público – TREBEP-, como personal laboral fijo del Grupo I). con titulación superior y de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales, y, en todos los casos, con formación y especialización acreditadas en materia jurídica, técnica, territorial y/o medioambiental, en estricta aplicación del artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Igualmente deberán cumplir los criterios de profesionalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En el caso del **Secretario y su suplente**, deberán ser necesariamente designados entre **funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del citado artículo 75 del TREBEP que se encuentren adscritos a la Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA.**

La designación de los suplentes deberá también ser nominal.

(...)

6.4.- Corresponde al Presidente del Cabildo Insular designar por Decreto, de entre los miembros del OA, al Presidente de la misma.

6.5.- Los miembros del OA **serán nombrados por un período de cinco años**, pudiendo ser nombrados nuevamente por períodos de igual duración a la señalada, sin perjuicio de los puestos del órgano creados en RPT, que se registrarán por la normativa de función pública.”

En cuanto al Secretario y su suplente, considerando que el Reglamento establece que su designación, regulada en el art. 6.3 previamente señalado, deberá ser necesariamente entre “*funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentren adscritos a la Oficina de Apoyo técnico y jurídico del OA.*”

Considerando la Disposición Transitoria Única del Reglamento dispone que “*Durante el periodo de creación de la Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA, las funciones de ésta serán ejercidas por empleados públicos de la Corporación con la cualificación exigida en el art. 6.3, siempre y cuando no hubieran participado en cualquier fase de su tramitación previa, singularmente mediante la emisión de informes en los mismos.*”

Y encontrándose en fase de creación la citada Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA, a los efectos de la designación del Secretario y su suplente, dichas funciones serán ejercidas transitoriamente por empleados públicos de la Corporación que cumplan con los requisitos exigidos para su nombramiento establecidos en el art. 6.3 del Reglamento hasta la designación del Secretario y su suplente de entre el personal adscrito a la referida Oficina de Apoyo del OA una vez ésta se haya constituido, momento éste en el que el Secretario y Suplente designados transitoriamente cesarán en sus funciones.

En virtud de lo expuesto, y de los preceptos referidos del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental, (B.O.P. de 20 de junio de 2018), visto el informe jurídico del Servicio de Planeamiento de fecha 13 de septiembre de 2018 y su complementario de fecha 18 de septiembre de 2018, en donde se realiza un análisis objetivo de la documentación aportada por los miembros propuestos por esta Consejería y que se adjunta como anexo a dichos informes, todo ellos según lo establecido en el citado Reglamento y a los efectos de su nombramiento, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros titulares y suplentes del Órgano Ambiental de Gran Canaria, siéndoles de aplicación lo establecido en el “Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental)”, (B.O.P. de 20 de junio de 2018) y estableciéndose que en el caso de los suplentes, todos ellos puedan suplir a cualquiera de los titulares que se encuentren ausentes:

Titulares	Suplentes
<b>Vocales</b>	
<b>Flora Pescador Monagas</b> <input type="text"/>	<b>Elsa Guerra Jiménez</b> <input type="text"/>
<b>José Ricart Esteban</b> <input type="text"/>	<b>Alejandro Baez Acosta</b> <input type="text"/>
<b>Pedro Sosa Martín</b> <input type="text"/>	<b>Luis F. Arencibia Aguilar</b> <input type="text"/>
<b>Francisco González Artiles</b> <input type="text"/>	Vacante

<b>Esther Rivero Ventura</b> <input type="text"/>	Vacante
<b>Secretaría</b>	<b>Suplente</b>
<b>Titular (Con carácter transitorio hasta la formación de la Oficina de apoyo técnico y jurídico de conformidad con la Disposición Transitoria Única del Reglamento).</b>	
<b>Santiago Caro Quintana</b> <input type="text"/>	Vacante

En el caso del Secretario, se determina que su designación tiene carácter transitorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria, hasta la designación de los mismo de entre los miembros de la Oficina de Apoyo al OA según lo establecido en el art. 6.3 de citado texto reglamentario.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la Sede Electrónica oficial del Cabildo de Gran Canaria y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

### **3.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-**

#### **3.1. Expediente de Modificación de Crédito Nº 18/10A en el Presupuesto de 2018 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018.**

Visto el escrito del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2018 justificativo de la urgencia.

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art. 26.d del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al pleno por unanimidad, lo siguiente:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 18/10A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **9.135.679,51 euros** los cuales **8.352.898,84 euros** corresponden a **créditos extraordinarios**, **14.583.31** a **suplementos de crédito** y **768.197,36 euros** a **transferencias de crédito.**

Dicha modificación será financiada mediante **49.583,31 euros** que corresponden a **bajas por anulaciones de crédito** y **768.197,36 euros** correspondientes a **transferencias de crédito** en disminución de una aplicación presupuestaria no comprometida, según indican los Servicios en sus Anexos I y, **8.317.898,84 euros** mediante **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales**.

El detalle de las aplicaciones y conceptos presupuestarios afectados por la presente modificación de créditos es el siguiente:

APL.PRESUP./CONCEP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
02149 326 480001118	A la Sociedad Musical Villa de Ingenio-Musical "El Polizón 2018"	35.000,00
15600 133 762000118	Al Ayto. Ingenio mejora aparcamientos y entorno Centro de Salud y serv. funerarios avda. La Gloria	253.520,01
15600 165 762000118	Al Ayto. de Agüimes alumbrado público distintos barrios y espacios públicos	1.881.318,59
15600 171 762000118	Al Ayto. Agaete para parques, jardines y rotondas municipales	30.000,00
15600 342 762000118	Al Ayto. de Gáldar para el Plan de Barrios. Mejora dotaciones deportivas	845.000,00
15600 1532 762000218	Al Ayto Gáldar Plan de Barrios. Mejora viarios públicos, rehabilitación firme y reductores velocidad	1.020.000,00
15600 171 762000218	Al Ayto. de Ingenio para desarrollo y mejoras Parque de la Esperanza y Pepa Aurora	796.479,96
15600 333 762000218	Al Ayto. Arucas para rehabilitación del Museo Municipal	51.360,00
15600 432 762000218	Al Ayto. Arucas aseos autolimpiables en la costa y en el casco	140.000,00
15600 1532 762000318	Al Ayto Valleseco acondicionamiento vía municipal del Risco, La Laguna y El Tabuco	400.000,00
15600 342 762000318	Al Ayto. Telde obras mejora y modernización en instalaciones deportivas	385.000,00
15600 432 762000318	Al Ayto. Sta.Mª Guía centro de interpretación turística "La Bodega"	350.000,00
15600 171 762000418	Al Ayto. Sta.Mª Guía mejora de las Plazas de San Roque y La Dehesa	380.000,00
15600 1532 762000518	Al Ayto Arucas repavimentación diversas calles	793.300,00
15600 342 762000518	Al Ayto. La Aldea mej. y acond.césped artificialy equip.campo fútbol Los Cascajos	220.000,00
15600 342 762000618	Al Ayto. Arucas rehab. Pabellón polideportivoAntonio Afonso Moreno (Tonono)	136.920,28
15600 1532 762000818	Al Ayto. de Gáldar para el Plan de Barrios. Mejora espacios públicos	635.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>8.352.898,84</b>
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
09100 231 480000618	Asociación Canaria Cáncer Mama Prog.Inserción Soc.	14.583,31
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>14.583,31</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

04360 151 130000018	Retribuciones Basicas. Planeamiento	256.161,05
04360 151 150000018	Productividad. Planeamiento	15.166,74
09100 231 130000018	Retribuciones Básicas. AA.SS.	160.110,82
09100 231 150000018	Productividad. AA.SS.	9.470,98
07540 333 130000018	Retribuciones Basicas. Museos.	120.009,17
07540 333 150000018	Productividad. Museos.	6.950,87
17240 420 130000018	Retribuciones Basicas. Unidad de Economía e Innovación	189.053,83
17240 420 150000018	Productividad. Unidad de Economía e Innovación	11.273,90
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		<b>768.197,36</b>

**TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 18/10A** **9.135.679,51**

**BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

02149 337 632000018	Edificios y Otras Construcciones. Educación y Juventud	35.000,00
<b>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>35.000,00</b>

**BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

09100 231 480006418	A Asociación Canaria del Cáncer de mama y ginecológico. Proyecto "Dar y Recibir"	14.583,31
<b>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>14.583,31</b>

**MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

01030 870000018	Financiación de R.T. para gastos generales; créditos extraordinarios	8.317.898,84
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>8.317.898,84</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

01010 929 500000018	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	768.197,36
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</b>		<b>768.197,36</b>
<b>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 18/10A</b>		<b>9.135.679,51</b>

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2018, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

- A la SOCIEDAD MUSICAL VILLA DE INGENIO para colaborar en el evento musical denominado "EL POLIZÓN 2018". Sus objetivos son, entre otros, los siguientes: fomentar y potenciar la creación y formación de público joven en las artes escénicas como una alternativa de ocio saludable; Impulsar el interés y la participación hacia las artes escénicas, en los jóvenes de la zona; dar a conocer, entre los jóvenes, los distintos colectivos culturales que existen en la Villa de Ingenio, etc.
- Al AYUNTAMIENTO DE INGENIO para la ejecución del proyecto denominado "OBRAS DE MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS Y ENTORNO DEL CENTRO DE SALUD ASÍ COMO LOS ASOCIADOS A SERVICIOS FUNERARIOS EN LA AVDA. DE LA GLORIA".
- Al AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES para llevar a cabo el proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE DIVERSAS ZONAS". Se indica que se procederá al alumbrado de las siguientes zonas: Parque Urbano de Arinaga, Parque de las Olas, Temisas, Casco histórico de Agüimes, Cueva Bermeja (Guayadeque), etc.
- A AYUNTAMIENTO DE AGAETE para sufragar los gastos del proyecto denominado "MEJORA EN PARQUES, JARDINES Y ROTONDAS MUNICIPALES". Las actuaciones son: en el Parque Bilbao, se ejecutará obra nueva que contempla tanto la obra civil como las instalaciones así como su equipamiento mobiliario. También se realizarán dotaciones y reparaciones varias: se trata de instalar pérgolas en el Parque el Sabillo, así como la reparación de su mobiliario. También se repondrá el mobiliario de juegos en el Parque del Risco, etc.
- Al AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR para sufragar los gastos del PLAN DE BARRIOS, MEJORAS DE DOTACIONES DEPORTIVAS. Se indica que se financiarán obras de mejora y acondicionamiento de diferentes instalaciones deportivas del municipio, para fomentar la importancia de la práctica de la actividad física en los vecinos de todas las edades y promover hábitos de vida saludables.
- Al AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR para sufragar los gastos que conllevará la MEJORA DE VIALES PÚBLICOS, REHABILITACIÓN DE FIRMES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD. El objetivo del proyecto es la mejora de diversas vías de varios barrios del municipio.
- Al AYUNTAMIENTO DE INGENIO para sufragar los gastos del proyecto: DESARROLLO Y MEJORAS EN EL PARQUE DE LA ESPERANZA Y EN EL PARQUE "PEPA AURORA".
- Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para sufragar los gastos del proyecto de "REHABILITACIÓN DE LA FACHADA Y ASEOS DEL MUSEO MUNICIPAL". Este proyecto tiene

como finalidad la restitución de doce carpinterías exteriores de madera, el pintado de todas las fachadas y la disposición de un falso techo en los aseos del edificio.

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para colaborar económicamente en la INSTALACIÓN DE ASEOS AUTOLIMPIABLES EN LA ZONA DE LA COSTA y en el CASCO HISTÓRICO. Este tipo de infraestructuras, frente a los baños y servicios tradicionales, ofrece numerosas ventajas ya que son más sostenibles y eficaces en la prestación de la función que desempeñan.

– Al AYUNTAMIENTO DE VALLESECO para sufragar los gastos del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS VÍAS MUNICIPALES". Se indica que en concreto serán las del Risco, La Laguna y El Trabuco.

– Al AYUNTAMIENTO DE TELDE para la ejecución de OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS. Como actuaciones más destacadas se citan: sustitución del parqué del polideportivo Rita Hernández; Cambio en el pavimento del polideportivo Paco Artiles y Adaptación y mejora del Complejo deportivo de El Hornillo.

– Al AYUNTAMIENTO DE STA. MARÍA DE GUÍA para sufragar los gastos del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL PARA USO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA, LA BODEGA". Se indica que se plantea crear dos espacios con una zona intermedia de exposición que conectará los dos usos, el primero destinado a la atención ciudadana, con la creación y puesta en marcha de la oficina de información turística y, el segundo, destinado a la interpretación de la popularmente conocida "Bodega de Chago".

– Al AYUNTAMIENTO DE STA. MARÍA DE GUÍA para sufragar los gastos del proyecto denominado "MEJORA DE LAS PLAZAS DE SAN ROQUE Y LA DEHESA". Se indica que en la plaza de San Roque se acometerá una actuación integral que elimine las filtraciones que se están produciendo en la planta inferior. En la plaza de La Dehesa se pretende por un lado, la construcción de un escenario y, por otro, adecuarla al objeto de solventar las filtraciones que, desde la misma plaza se producen en las instalaciones municipales ubicadas en la planta baja.

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para llevar a cabo un proceso de REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES. Por un lado, el proyecto de repavimentación de la C/ Pilar Melián y la C/ Cándida Suárez, entre Salvador Rueda y Pérez Galdós. Por otro, el proyecto de repavimentación del tercer tramo de la C/ San Juan, primer tramo de Francisco Ponce y de la C/ Marqueses entre Antonio González y San Juan.

– Al AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA para sufragar los gastos del proyecto denominado "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL LOS CASCAJOS". Se indica que el campo de fútbol de césped artificial en la Zona deportiva de Los Cascajos, se construyó en el año 2003 y con el paso del tiempo, se ha ido deteriorando, por lo que se hace necesario la mejora y acondicionamiento del mismo.

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para llevar a cabo la REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO ANTONIO AFONSO MORENO (TONONO). Las actuaciones a ejecutar son: pintura de la fachada, rejas, arreglo de ventanas de aluminio, reposición de ventanas en mal estado, etc.

– Al AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR para sufragar los gastos que conllevará la ejecución del PLAN DE BARRIOS, en el que se contemplan actuaciones de obra nueva así como otras de rehabilitación y modernización de plazas, plazoletas, parques infantiles, servicios públicos y edificios sociales en diferentes barrios.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 18/10A				
Codificación			Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
02149	326	480001118	A la Sociedad Musical Villa de Ingenio-Musical "El Polizón 2018"	35.000,00
15600	133	762000118	Al Ayto. Ingenio mejora aparcamientos y entorno Centro de Salud y serv. funerarios avda. La Gloria	253.520,01
15600	165	762000118	Al Ayto. de Agüimes alumbrado público distintos barrios y espacios públicos	1.881.318,59
15600	171	762000118	Al Ayto. Agaete para parques, jardines y rotondas municipales	30.000,00
15600	342	762000118	Al Ayto. de Gáldar para el Plan de Barrios. Mejora dotaciones deportivas	845.000,00
15600	1532	762000218	Al Ayto Gáldar Plan de Barrios. Mejora viarios públicos, rehabilitación firme y reductores velocidad	1.020.000,00
15600	171	762000218	Al Ayto. de Ingenio para desarrollo y mejoras Parque de la Esperanza y Pepa Aurora	796.479,96
15600	333	762000218	Al Ayto. Arucas para rehabilitación del Museo Municipal	51.360,00
15600	432	762000218	Al Ayto. Arucas aseos autolimpiables en la costa y en el casco	140.000,00
15600	1532	762000318	Al Ayto Valleseco acondicionamiento vía municipal del Risco, La Laguna y El Tabuco	400.000,00

15600	342	762000318	Al Ayto. Telde obras mejora y modernización en instalaciones deportivas	385.000,00
15600	432	762000318	Al Ayto. Sta.Mª Guía centro de interpretación turística "La Bodega"	350.000,00
15600	171	762000418	Al Ayto. Sta. Mª de Guía mejora de las Plazas de San Roque y La Dehesa	380.000,00
15600	1532	762000518	Al Ayto Arucas repavimentación diversas calles	793.300,00
15600	342	762000518	Al Ayto. La Aldea mej. y acond.césped artificial y equip.campo fútbol Los Cascajos	220.000,00
15600	342	762000618	Al Ayto. Arucas rehab. Pabellón polideportivo Antonio Afonso Moreno (Tonono)	136.920,28
15600	1532	762000818	Al Ayto. de Gáldar para el Plan de Barrios. Mejora espacios públicos	635.000,00
<b>Total Modificación Plan Estratégico de Subvenciones expediente 18/10A</b>				<b>8.352.898,84</b>

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 17 de septiembre de 2018, en sentido favorable sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el punto noveno del mismo, el cual consta incorporado al expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

### **3.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-**

#### **3.2. Expediente de Modificación de Crédito Nº 18/11A en el Presupuesto de 2018 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018.**

Visto el escrito del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2018 justificativo de la urgencia.

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art. 26.d del

Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al pleno por unanimidad, lo siguiente:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 18/11A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **4.510.972,15 euros** los cuales **4.095.111,69 euros** corresponden a **créditos extraordinarios** y **415.860,46 a suplementos de crédito.**

Dicha modificación será financiada mediante **249.177,17 euros** que corresponden a **bajas por anulaciones de crédito** de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indica el Servicios en los Anexos I y, **4.261.794,98 euros** mediante **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.**

**El detalle** de las aplicaciones y conceptos presupuestarios afectados por la presente modificación de créditos es el siguiente:

APL.PRESUP./CONCEP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
15600 1621 762000118	Al Ayto. de Telde para la instalación Punto Limpio El Goro	100.000,00
15600 231 762000118	Al Ayto. Telde obras de mejora y modernización instalaciones sociales	60.000,00
15600 412 762000118	Al Ayto. Agaete para programa de huerta ecológica doméstica	60.000,00
15600 425 762000118	Al Ayto. Arucas instalación puntos carga vehículos eléctricos	52.605,59
15600 432 762000118	Al Ayto. Agaete promoción turística, sendero y caminos vecinales	440.000,00
15600 453 762000118	Al Ayto. Tejeda, mej. y rehab. firme en distintas carreteras del municipio	639.500,00
15600 933 762000118	Al Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	137.397,40
15600 160 762000218	Al Ayto. Arucas para red saneamiento y recogida de aguas pluviales en diversas calles	188.416,73
15600 323 762000218	Al Ayto. de Telde para obras de mejora y modernización en centros educativos	300.000,00
15600 160 762000318	Al Ayto. de Valsequillo para mejora de la red de alcantarillado en Las Casas	100.000,00
15600 1532 762000418	Al Ayto Valsequillo pyto. "Por tu Barrio": Repav., adecuación, mejora y embell. calles, plazas y ...	900.000,00
15600 342 762000418	Al Ayto. Valsequillo Pyto. "Por tu Barrio": Mejora cancha Las Vegas y sustitución césped c. fútbol 7	500.864,00
15600 1532 762000718	Al Ayto Telde renovación asfaltos en diferentes calles	500.000,00
15600 342 762000718	Al Ayto. de Valleseco acondicionamiento de hipódromo municipal	116.327,97
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>4.095.111,69</b>
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		
06290 442 762000118	A Aytos Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	149.177,17
16141 231 480003718	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	100.000,00
10400 412 632000018	Edificios y Otras Construcciones. Agr.Ganad y Pesc	166.683,29
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>415.860,46</b>
<b>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 18/11A</b>		<b>4.510.972,15</b>

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

01000 920 634000018 Elementos de Transporte. A. Generales 249.177,17

---

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 249.177,17**

---

MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

01030 870000018 Financiación de R.T. para gastos generales; créditos extraordinarios 4.095.111,69

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 4.095.111,69**

---

MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

01030 870000118 Financiación de R.T. para gastos generales; suplementos de crédito 166.683,29

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 166.683,29**

---



---

**TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 18/11A 4.510.972,15**

---

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2018, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

– Al AYUNTAMIENTO DE TELDE para la instalación de un PUNTO LIMPIO en el municipio. La finalidad es disponer de una infraestructura para la recogida, separación y valoración de residuos que redundará en una minoración de vertidos incontrolados en las zonas periféricas.

– Al AYUNTAMIENTO DE TELDE para realizar obras de MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE SUS INSTALACIONES SOCIALES. Concretamente el centro de día de Alzheimer situado en el barrio de La Pardilla, requiere de obras de impermeabilización, pavimentos, carpintería, enfoscados, pinturas y trabajos varios de albañilería.

– Al AYUNTAMIENTO DE AGAETE para la puesta en marcha de un PROGRAMA DE HUERTA ECOLÓGICA DOMÉSTICA. Con esta medida se pretende dar impulso a prácticas agrarias sostenibles así como promocionar los productos y cultivos ecológicos. Consistirá en crear un espacio social de convivencia en torno al cultivo individual de parcelas que tras su cultivo, obtendrán producción de hortalizas, flores ornamentales, plantas medicinales...

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para la instalación de PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. En el marco del FDCAN y a través de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, el Ayuntamiento de Arucas va a disponer de diversos

vehículos eléctricos que requieren de una adecuada instalación de recarga en su almacén municipal.

– Al AYUNTAMIENTO DE AGAETE para realizar acciones de PROMOCIÓN TURÍSTICA así como de MEJORA DE SUS SENDEROS Y CAMINOS VECINALES. En concreto, se implantará señalética informativa en centros de interés del municipio, se acometerán la rehabilitación y acondicionamiento del firme y elementos de seguridad de un conjunto de senderos y, se mejorará los accesos y servicios en las playas de las Nieves y del Risco.

– Al AYUNTAMIENTO DE TEJEDA para sufragar los gastos que conllevará la rehabilitación del firme de las siguientes carreteras: Timagada, El Chorrillo, Cuevas Caídas y la Ronda

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para la ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALMACÉN MUNICIPAL. Se indica que las instalaciones de los almacenes que se encuentran en la Urb. Matadero son antiguas y requieren una pronta actualización, por lo que se ha proyectado una nueva instalación eléctrica, de agua potable y contra incendios que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

– Al AYUNTAMIENTO DE ARUCAS para llevar a cabo un proceso de MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES. Concretamente, se procederá a actuar sobre el saneamiento de la C/ Canónigo Fernández Abad y la C/ Concejal Miguel Suárez y, por otro lado se llevará a cabo la recogida de aguas pluviales en las C/ Elías Hernández Pérez y Sebastián Quesada.

– Al AYUNTAMIENTO DE TELDE para llevar a cabo un proceso de MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE SUS CENTROS EDUCATIVOS. La colaboración de esta Corporación se realizará financiando la redacción de proyectos, coordinaciones de seguridad y salud, direcciones de obras de los centros que requieren una rehabilitación y mejora, entre los que se encuentra: Ceips José Tejera Santana, fase 5ª; Hilda Zuan; El Goro; Príncipe de Asturias; etc.

– Al AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO para la MEJORA DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE LAS CASAS. El objetivo es dotar de red de saneamiento a un sector del barrio de Las Casas que actualmente no dispone, conectando posteriormente dicha red al colector general que discurre por la zona.

– Al AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO para la ejecución del proyecto "POR TU BARRIO". En él se contempla, entre otras, las siguientes actuaciones: demoliciones y movimientos de tierras, rehabilitación superficial de calles, señalización horizontal de las mismas, etc.

– Al AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO para la ejecución de un proyecto consistente en la MEJORA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LAS VEGAS así como intervenciones en el CAMPO DE FÚTBOL 7.

– Al AYUNTAMIENTO DE TELDE para realizar un plan de RENOVACIÓN DE ASFALTO en diferentes calles. Las calles se encuentran en los siguientes barrios: Jinámar, Las Remudas, San Gregorio y San Juan.

– Al AYUNTAMIENTO DE VALLESECO para el ACONDICIONAMIENTO DEL HIPÓDROMO MUNICIPAL. En concreto, las actuaciones a realizar son las siguientes: vallado de la pista, desbroce y limpieza de los terrenos con medios mecánicos, excavación mecánica en el terreno, etc.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 18/11A				
Codificación			Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
15600	1621	762000118	Al Ayto. de Telde para la instalación Punto Limpio El Goro	100.000,00
15600	231	762000118	Al Ayto. Telde obras de mejora y modernización instalaciones sociales	60.000,00
15600	412	762000118	Al Ayto. Agaete para programa de huerta ecológica doméstica	60.000,00
15600	425	762000118	Al Ayto. Arucas instalación puntos carga vehículos eléctricos	52.605,59
15600	432	762000118	Al Ayto. Agaete promoción turística, sendero y caminos vecinales	440.000,00
15600	453	762000118	Al Ayto. Tejeda, mej. y rehab. firme en distintas carreteras del municipio	639.500,00
15600	933	762000118	Al Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	137.397,40
15600	160	762000218	Al Ayto. Arucas para red saneamiento y recogida de aguas pluviales en diversas calles	188.416,73
15600	323	762000218	Al Ayto. de Telde para obras de mejora y modernización en centros educativos	300.000,00
15600	160	762000318	Al Ayto. de Valsequillo para mejora de la red de alcantarillado en Las Casas	100.000,00
15600	1532	762000418	Al Ayto Valsequillo pyto. "Por tu Barrio": Repav., adecuación, mejora y embell. calles, plazas y ...	900.000,00
15600	342	762000418	Al Ayto. Valsequillo Pyto. "Por tu Barrio": Mejora cancha Las Vegas y sustitución césped c. fútbol 7	500.864,00
15600	1532	762000718	Al Ayto Telde renovación asfaltos en diferentes calles	500.000,00
15600	342	762000718	Al Ayto. de Valleseco acondicionamiento de hipódromo municipal	116.327,97
<b>Total Modificación Plan Estratégico de Subvenciones expediente 18/11A</b>				<b>4.095.111,69</b>

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 19 de septiembre de 2018, en sentido favorable sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el punto noveno del mismo, el cual consta incorporado al expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

#### **4.-COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-**

**4.1. Aprobación de la Adenda segunda de modificación del apartado 2 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.**

**Incidencia: En el debate de este punto se incorpora el Sr. Consejero de Gobierno de Cultura D. Carlos Ruiz Moreno.**

Visto el escrito del Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional de fecha 18 de septiembre de 2018 justificativo de la urgencia.

El 30 de diciembre de 2016 se formalizó el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria. En dicho Convenio se recogen las obligaciones contraídas por el Cabildo Insular y la Comunidad Autónoma respectivamente, la forma de justificación, supuestos de reintegro de cantidades no justificadas e intereses de demora, publicidad, Indicadores para el seguimiento del Programa, vigencia, régimen de modificación y extinción del Convenio, así como los demás apartados configuradores de los convenios interadministrativos y exigidos en Capítulo VI (“DE LOS CONVENIOS”) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha 29 de marzo de 2017 se suscribió la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2019 y Modificación al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016, Aprobación de la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2019 y Modificación al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016. En este sentido, en la Cláusula Quinta del Convenio, de acuerdo con el texto modificado por la Adenda primera, se establece que “La aplicación de los fondos de la anualidad 2017 comprenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018 y se justificará por el Cabildo antes del 31 de octubre de 2018”.

El 14 de mayo de 2018, el Cabildo de Gran Canaria solicitó a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias la ampliación del plazo de aplicación y justificación de los fondos de la anualidad 2017 hasta el 30 de octubre de 2018, aprobándose por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de 30 de julio de 2018.

Visto el texto de la Adenda segunda de modificación del apartado 2 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

Visto el informe emitido con fecha 18 de septiembre por el Jefe de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional.

Vistos el informe jurídico del Jefe de Servicio de Cooperación Institucional de fecha 18 de septiembre de 2018 visado en todas sus páginas por la Asesoría Jurídica y visto el informe de fiscalización de la Intervención General de este Cabildo Insular de fecha 18 de septiembre de 2018.

Visto que la aprobación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria está radicada en el Consejo de Gobierno Insular de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el 20 de junio de 2016, en virtud del cual se atribuye a este Órgano aprobar todo tipo de planes y programas, excepto los reservados a la competencia del Pleno. Y que la aprobación del Convenio que lo regula, así como las adendas al mismo, radica en el Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo establecido en el artículo 25.3.m) del citado Reglamento Orgánico.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Adenda segunda de modificación del apartado 2 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular

de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado.

**SEGUNDO.-** La Adenda al Convenio será suscrita por el Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, o bien por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional debidamente facultado para actuar en nombre y representación de esta institución por el presente acuerdo.

**TERCERO.-** El nuevo plazo para aplicación y justificación de fondos correspondiente a la anualidad de 2017, que se recoge en la Adenda Segunda que se aprueba, se aplicará de igual forma para las actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos participantes en el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos afectados.

**QUINTO.-** Dar cuenta, una vez suscrita la Adenda al Convenio, al Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:24 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario Suplente, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**EL CONSEJERO SECRETARIO**

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito